



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 -2013-MPC.

Cusco,

06 MAY 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, así como establece Acciones de Saneamiento Contable en el Sector Público, se dispone que los titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales”; asimismo, con Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”, los cuales contienen las políticas y procedimientos aplicables al proceso de saneamiento contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC, de fecha 16.06.2011, modificada con Resolución de Alcaldía N° 350-2011-MPC, de fecha 28.09.2011, se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año 2011, presidida por el Director de la Oficina General de Administración, integrada por los Directores de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, y el Jefe del Órgano de Control Institucional en calidad de Veedor;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público que es necesario depurar, entre otros, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, del **Expediente de Saneamiento Contable N° 069-2013**, del Comité de Saneamiento Contable, se tiene que del análisis realizado en el saldo de los Estados Financieros se observa que existen Suministros de Funcionamiento en tránsito, pendientes de entrega a la Municipalidad Provincial del Cusco por la **Empresa VRAHADT DISTRIBUCIONES**, según orden de compra N° 3342, por el importe de S/.46,383.48 desde el Ejercicio 1994, los cuales se encuentra sin sustento documentario. En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el **Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales**, se ha enviado documentos circulares para la reconstrucción de la evidencia documentaria a la Dirección de Logística, a lo que se ha respondido que no es posible su ubicación de los archivos documentarios del Ejercicio 1994. Del mismo modo la Dirección de Tesorería indica, referente a las órdenes de compra N° 3342 del Ejercicio 1994, no se encuentra el Comprobante de Pago a nombre de la Empresa **VRAHADT DISTRIBUCIONES**. Estos hechos, señala el Expediente de Saneamiento Contable, conlleva a un saldo contable sin sustento documentario, por lo que, existe responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos de ejercicios anteriores al no implementar directivas internas de inventario, resguardo de archivos documentarios (evidencias) que permita lograr la atención y/o recuperación de estos bienes que aún se encuentra en tránsito (no obstante aún permanecen en los almacenes del proveedor) por más de 19 años lo que ocasiona un perjuicio

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

económico para la Municipalidad Provincial del Cusco por no manejar los recursos del Estado con eficacia, eficiencia y economía;

Que, mediante **Memorándum N° 113-2013-OGAJ/MPC**, de fecha 14 de febrero de 2013, de la Dirección de la Oficina General de Asesoría Jurídica se **OPINA**, que previo a la formulación de la Resolución de Alcaldía se realicen todas las acciones que están a cargo del Comité de Saneamiento Contable (Formación del expediente, de Saneamiento Contable, emisión del Acta del Comité de Saneamiento Contable entre otros) y luego se emita un Informe Complementario respecto a la individualización del personal que en ejercicio de sus funciones por acción y/o omisión tuvo participación en los hechos que dieron lugar a las acciones de saneamiento de modo que se posibilite que la Comisión Permanente y/o Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios según corresponda, determine la existencia de la responsabilidad administrativa y/o funcional y de ser necesario se ponga en conocimiento del Procurador Público Municipal a fin de que se adopten las acciones legales del caso y mediante la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía se apruebe y mediante emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía se apruebe y disponga la inclusión en el proceso de Saneamiento Contable los casos contenidos en el Informe Técnico N° 045-2013/MPC/SC/MHC-Incorporación en el procedimiento contable sobre bienes en tránsito, pendiente de entrega por la Empresa **VRAHADT DISTRIBUCIONES** Ejercicio 1994;

Que, mediante Acta N°009-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco se aprueba la presentación del Expedientes de Saneamiento Contable N°069-2013 sobre Saneamiento Contable sobre Bienes en tránsito pendientes de entrega por la Empresa **VRAHADT DISTRIBUCIONES** Ejercicio 1994 por la suma de S/:46,383.48;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad, a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable, consignada en el Acta N° 009-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, referido específicamente al Expediente de Saneamiento Contable N° 069, sobre Saneamiento Contable de Bienes en Tránsito, pendientes de entrega, por la **Empresa VRAHADT DISTRIBUCIONES**, Ejercicio 1994; por la suma de S/:46,383.48, correspondiente al Ejercicio 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se emitan los informes complementarios a fin de individualizar del personal, que en ejercicio de sus funciones tuvo participación en los hechos que dieron lugar a las acciones de saneamiento, de modo que posibilite la actuación de las Comisiones de Procesos Administrativos, según corresponda, a fin de determinar la existencia de responsabilidades administrativas y/o funcionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad considere a los expedientes materia de la presente Resolución de Alcaldía sean considerados como parte de los Estados Financieros del Ejercicio 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a las Oficinas Administrativas correspondientes, adopten las medidas del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701